

Santiago, 07 de agosto de 2025

DOCUMENTO EXPLICATIVO

Modificación Reglamento Interno

FONDO DE INVERSIÓN HPH III

Conforme a lo previsto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), de fecha 7 de mayo de 2014, informamos que se ha procedido a modificar el texto del Reglamento Interno del Fondo de Inversión HPH III (el “Fondo”), según acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada el 14 de mayo de 2025.

A este respecto cumplimos con señalar que la modificación efectuada al Reglamento Interno tiene por objeto especificar que el Fondo provisione mensualmente la comisión que debe pagar a la Administradora por concepto de administración, y que el pago se efectúe dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce.

Para ese efecto, se acordó modificar el párrafo 19.3 del Reglamento Interno, a propósito de la “Remuneración de Cargo del Fondo”, en los términos que se transcriben a continuación, manteniéndose el resto del Reglamento Interno sin modificaciones, a saber:

“19.3 La remuneración fija se provisionará mensualmente y se pagará a la Administradora dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente a aquél en que se hubiere hecho exigible la comisión que se deduce.”

Este documento explicativo se deposita en los registros de la CMF conjuntamente con el texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, con fecha 7 agosto de 2025, y entrará en vigencia a partir del décimo día hábil siguiente al depósito respectivo.



Juan Pablo Flores Vargas
Gerente General
Larraín Vial Activos S.A.
Administradora General de Fondos